

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

COMISION POLITICA ESPECIAL
10a. sesión
celebrada el
lunes 24 de octubre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 10a. SESION

Presidente: Sr. NOWORYTA (Polonia)

SUMARIO

TEMA 75 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO
ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS (*continuación*)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2 750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/SPC/43/SR.10
3 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 75 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS (continuación) (A/43/20, A/43/562, A/SPC/43/L.5)

1. El Sr. VERANNEMAN de WATERLIET (Bélgica) dice que el lanzamiento del Ariane IV en junio de 1988 fue un éxito espectacular de la cooperación entre los Estados europeos en materia de asuntos del espacio ultraterrestre en 1988. El programa espacial europeo ha obtenido más de la mitad del mercado del lanzamiento de satélites, que se calcula en decenas de miles de millones de dólares. En los años comprendidos entre 1995 y 2010, el Ariane V se utilizará para lanzar el transbordador espacial europeo Hermes.
2. A fines de octubre de 1988, los Estados Unidos y la Agencia Espacial Europea (ESA) firmaron un acuerdo para construir una plataforma orbital tripulada permanentemente. El proyecto, que se ha programado para 1995, se denomina "Libertad", y la contribución de Europa al mismo, por valor de 210 millones de dólares, se denomina "Colón". "Libertad" constará de una plataforma estadounidense y de un módulo japonés, otro canadiense y otro europeo, y el transbordador Hermes podrá acoplarse a la estructura para realizar experimentos.
3. La participación de su Gobierno en las actividades de la ESA ha sido una piedra angular de su política científica durante muchos años. Bélgica ha pasado a ser el cuarto contribuyente a la ESA después de Francia, la República Federal de Alemania e Italia, y sus gastos en esa esfera aumentarán considerablemente en los próximos cinco años, especialmente en razón de su aporte a los programas Ariane V, Colón y Hermes, el cual pasará de 80 millones de dólares en 1988 a 131 millones de dólares en 1992.
4. Como Estado miembro de ESA, Bélgica procura ayudar a que la tecnología espacial se ponga al alcance de los países en desarrollo. Por ejemplo, coopera con la República del Zaire en un proyecto para aplicar la teleobservación a las estadísticas agrícolas.
5. Con la asistencia técnica de ESA, Bélgica administra proyectos relacionados con la robótica y la microgravitación. Fuera del marco de ESA, se prepara para proseguir su cooperación con Francia en la prolongación del Programa SPOT.
6. La delegación de Bélgica celebra que hayan podido conciliarse las posiciones respecto del nuevo tema incluido en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y agradece a la delegación de Austria, que desempeñó un papel vital en las negociaciones.
7. El episodio ocurrido recientemente con el Cosmos 1900 ha puesto de relieve la necesidad de legislar sobre las fuentes de energía nuclear. Aunque el Cosmos 1900 no ha provocado contaminación radiactiva, el enorme aumento en la cantidad de fuentes de energía nuclear en órbita en los años venideros incrementará bruscamente la probabilidad de que se produzca un accidente de contaminación nuclear. Por ese motivo, Bélgica apoya los esfuerzos de la delegación del Canadá para que se codifiquen las normas en esa esfera.

(Sr. Veranneman de Waterliet, Bélgica)

8. En el futuro, la Comisión debería examinar asimismo el problema cada vez más serio de los desechos orbitales, que plantean una amenaza cada vez mayor no sólo para las regiones deshabitadas del planeta, sino también para los satélites, estén o no tripulados.
9. La delegación de Bélgica se suma a aquellos países que han patrocinado documentos de trabajo encaminados a lograr una mejor utilización de los recursos que las Naciones Unidas han asignado a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Deseosa de evitar un despilfarro de tiempo y dinero, pero también por otras razones, su delegación ha titubeado en apoyar aquellas propuestas que tienden a crear nuevas estructuras supranacionales en la esfera espacial. En cuanto a las propuestas para delimitar el espacio ultraterrestre u otorgar un estatuto especial a ciertas órbitas, es necesario respetar los excelentes principios consagrados en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, de 1967.
10. Bélgica desea sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución A/SPC/43/L.5.
11. El Sr. BOUKADOUM (Argelia) reafirma la necesidad de que el espacio ultraterrestre se utilice exclusivamente con fines pacíficos. No hay otra alternativa para la humanidad. La plena aceptación del principio de que el espacio ultraterrestre es el patrimonio común de la humanidad significa que todos los pueblos deben recibir iguales beneficios de la explotación de sus recursos. Lamentablemente, se ha dado prioridad a los usos militares del espacio ultraterrestre. Este no merece transformarse en un nuevo terreno para la política del enfrentamiento. Además, el nivel tecnológico de los Estados con programas espaciales avanzados está dejando cada vez más atrás al de la enorme mayoría de los países en desarrollo. La cooperación internacional, que es todavía la forma más apropiada y realista de poner remedio a esa situación, debe ayudar a los países en desarrollo a participar de manera más equitativa en los beneficios de la utilización del espacio ultraterrestre.
12. Por lo tanto, es esencial dar más eficacia al mandato de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos e incluso ampliarlo. Las recientes propuestas de crear una organización mundial del espacio merecen ser cuidadosamente examinadas por la Comisión.
13. El Gobierno de su país celebra que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos haya aprobado un nuevo tema para su programa sobre los aspectos jurídicos de la aplicación del principio de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Si ha de darse prioridad a dicha cuestión, no debería haber oposición a que se creara un grupo de trabajo plenario, siempre que éste se ocupase de las inquietudes expresadas y evitara un debate de mero procedimiento. La labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se vería enormemente facilitada si la Secretaría estableciese un inventario completo de los instrumentos jurídicos internacionales vigentes en materia de cooperación.

(Sr. Boukadoum, Argelia)

14. Es lamentable que no se haya logrado avance alguno respecto de la cuestión de delimitar el espacio ultraterrestre. Es necesario establecer una distinción entre la legislación aplicable al espacio aéreo y la aplicable al espacio ultraterrestre, asunto de importancia creciente dada la utilización cada vez más intensa del espacio ultraterrestre.
15. La necesidad de establecer un marco jurídico para los asuntos relacionados con la órbita geoestacionaria se basa en un hecho físico evidente: la órbita geoestacionaria es un recurso limitado, y debe utilizarse de manera racional. La definición de un marco jurídico debe permitir también que los países en desarrollo preserven su derecho a utilizar la órbita geoestacionaria en el futuro.
16. El examen de los riesgos que plantean las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre por parte de ambas subcomisiones debe tener como objetivo un máximo de seguridad, pero incluir también medios de ayudar a los países en desarrollo a evaluar los riesgos y la protección jurídica.
17. La aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE 82) ha pasado a ser un asunto urgente. En particular, el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial todavía no tiene medios suficientes a su disposición. Los países desarrollados, en especial aquellos que cuentan con un programa avanzado de utilización del espacio ultraterrestre, deben aportar una contribución más amplia.
18. El Programa debe prestar mayor atención a la capacitación y a facilitar a los países en desarrollo, el acceso a las técnicas de aprovechamiento del espacio ultraterrestre. Su eficiencia sería mayor si la Secretaría elaborase un estudio sobre la capacidad de las Naciones Unidas en esa esfera.
19. Debe facilitarse también a los países en desarrollo el acceso a la teleobservación en sus numerosas aplicaciones. Ello significa que el costo del uso de dicha técnica debe ser más razonable, y a tal fin es esencial la cooperación internacional.
20. La delegación de Argelia toma nota con satisfacción de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ha incluido en su programa un nuevo tema relativo a la utilización de la tecnología espacial como instrumento para combatir los problemas del medio ambiente, en particular los de los países en desarrollo.
21. El Sr. RUDNIK (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos se ha vuelto cada vez más necesaria para resolver los problemas fundamentales de la humanidad. A juicio de su Gobierno, evitar que la carrera de armamentos se extienda al espacio ultraterrestre es una condición previa para seguir avanzando hacia un mundo libre de armas nucleares. Un número cada vez mayor de Estados ha reconocido que sólo si la comunidad internacional auna sus esfuerzos podrá lograrse que el espacio ultraterrestre se utilice racionalmente, no con fines militares sino para resolver los importantes

(Sr. Rudnik, RSS de Bielorrusia)

problemas económicos y sociales que la humanidad tiene ante sí. Por ese motivo, la creación de una organización mundial del espacio (OME) es sumamente oportuna, porque una entidad de esa naturaleza procuraría ampliar la cooperación internacional en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos y ayudaría a todos los Estados a beneficiarse del aprovechamiento del espacio ultraterrestre. También vigilaría la aplicación de los acuerdos internacionales encaminados a evitar que la carrera de armamentos se extienda al espacio ultraterrestre. A ese respecto, debe prestarse especial atención al documento de trabajo contenido en el documento A/AC.105/L.171, presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la 31a. sesión de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Un intercambio de opiniones sobre la manera de concebir la organización y las disposiciones básicas de su carta constitutiva ayudarían a hallar una solución mutuamente aceptable para dicha cuestión.

22. La OME no sustituiría en modo alguno las estructuras que ya existen para la cooperación internacional en esa esfera. La finalidad es lograr una mejor coordinación de los esfuerzos internacionales con objeto de utilizar de manera más racional los recursos del espacio ultraterrestre, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo. El proyecto de carta permite confiar en que la OME se basaría en principios democráticos que darían cabida tanto a las necesidades de los Estados que cuentan con programas avanzados de utilización del espacio ultraterrestre como a las de los Estados que dan sus primeros pasos en esa esfera.

23. La propuesta formulada por la Unión Soviética de crear un centro de cooperación internacional sobre la utilización pacífica del espacio ultraterrestre y su inclusión en el sistema de la OME merece pleno apoyo.

24. Su Gobierno apoya la propuesta formulada por varios Estados de que se declare que 1992 será el Año Internacional del Espacio y de organizar un foro internacional, quizás una tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, para evaluar los esfuerzos colectivos de los Estados encaminados a promover la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre y a adoptar decisiones concretas sobre la utilización del espacio ultraterrestre, con objeto de promover un enfoque amplio del problema de la paz y la seguridad internacionales y de satisfacer las necesidades económicas y sociales de todos los Estados.

25. La delegación de la RSS de Bielorrusia está segura de que los acontecimientos positivos que han tenido lugar en las relaciones internacionales, la aplicación inicial del acuerdo sobre los misiles de alcance intermedio, y el diálogo entre la URSS y los Estados Unidos fomentarán la utilización pacífica del espacio ultraterrestre y afectarán de manera positiva la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de sus subcomisiones.

26. El Sr. MONTGOMERY (Estados Unidos de América) señala a la atención de la Comisión el documento A/AC.105/406/Add.4, en el cual se examinan cabalmente los programas nacionales e internacionales que aplican los Estados Unidos. Un examen anual de las actividades nacionales relacionadas con el espacio ultraterrestre es

(Sr. Montgomery, EE.UU.)

un elemento importante para que todos los Estados Miembros cobren conciencia de las oportunidades que existen de cooperar a nivel internacional en la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, y su delegación exhorta a todos los Estados que participan en actividades espaciales y que todavía no lo hayan hecho así, que presenten sus respectivos informes al Secretario General.

27. Su delegación acoge con beneplácito el hecho de que los Estados Unidos, el Japón, Canadá y los miembros de la ESA hayan suscrito el 29 de septiembre de 1988 un acuerdo para diseñar, construir y poner en funcionamiento una estación espacial permanentemente tripulada. Es la empresa científica y tecnológica internacional de mayor entidad que se haya puesto en práctica nunca. La estación espacial servirá como centro de coordinación de las operaciones espaciales entre los asociados en la empresa hasta bien entrado el siglo XXI y servirá como etapa intermedia para la exploración del sistema solar. Esa misma fecha ha señalado la reanudación por los Estados Unidos de los vuelos espaciales tripulados. El lanzamiento y retorno sin novedad del transbordador espacial Discovery anuncia el comienzo de una nueva época en la exploración del espacio ultraterrestre.

28. Los Estados Unidos se sienten complacidos con la contribución única en su género que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ha efectuado a la cooperación internacional en los tres últimos decenios. Su Gobierno toma nota con agrado de que la Comisión tendrá en el programa de su próximo período de sesiones un tema titulado "Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual". El análisis de esa importante cuestión concentrará la atención en los actuales resultados de las actividades espaciales nacionales e internacionales y contribuirá a revitalizar el contenido científico y técnico de la labor de la Comisión. Se trata de una alternativa real a las propuestas de otras delegaciones encaminadas a establecer un nuevo mecanismo internacional para la cooperación en materia de actividades espaciales. Es importante no detenerse a examinar medios de duplicar o dismantelar la estructura de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sino buscar medios para fortalecer las estructuras existentes.

29. En el último período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se alcanzaron también dos puntos culminantes en otras esferas. El primero se relaciona con las deliberaciones de amplio alcance sobre el posible mejoramiento de la organización y los métodos de trabajo de esa misma Subcomisión. El Gobierno de los Estados Unidos acoge con beneplácito el reconocimiento cada vez más generalizado de que un esfuerzo por robustecer los métodos de trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de sus subcomisiones no es algo de lo cual los Estados Unidos u otros Estados occidentales obtengan beneficios especiales. Por el contrario, todos los miembros de dicha Comisión tienen interés en tratar constantemente de aumentar la eficiencia de la Comisión y de sus subcomisiones y de propiciar una atmósfera de orden y eficiencia en la cual los expertos científicos y jurídicos puedan trabajar de manera objetiva para lograr resultados útiles. En ese contexto, su delegación recuerda el entendimiento mutuo alcanzado en el 29° período de sesiones de la Comisión en el sentido de que fortalecer la cooperación internacional y la utilización pacífica del espacio ultraterrestre acarrea la necesidad de que la propia Comisión mejore, en todo cuanto sea necesario, los métodos y las modalidades

(Sr. Montgomery, EE.UU.)

de su trabajo. Se presenta una oportunidad única de lograr progresos en esa esfera asegurando un equilibrio adecuado entre los aspectos científicos y jurídicos de la labor de las dos subcomisiones. Un segundo punto culminante es la selección de un nuevo tema para ser incluido en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Dicha selección representa una formulación cuidadosamente equilibrada cuya finalidad es proporcionar una base para que en los próximos años se realice un detenido intercambio de opiniones sobre un aspecto central del trabajo. Es evidente que no propicia la negociación de un nuevo mecanismo internacional, como algunos han dado a entender. Por el contrario, las deliberaciones se concentrarán en la forma en que, a través de los años, el marco jurídico internacional existente para la cooperación en el espacio ultraterrestre ha traducido en medidas prácticas el concepto contenido en el artículo I del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, a saber, que todas las naciones deben sacar provecho de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Los Estados Unidos esperan con sumo interés un debate jurídico valioso. Huelga decir que un elemento fundamental del éxito de un intercambio de opiniones sería el grado en que los propios gobiernos estén dispuestos en debatir las cuestiones, que son de carácter intergubernamental y no susceptibles de delegarse en expertos externos o funcionarios de la Secretaría.

30. La delegación de su país no cree que sea necesario establecer un grupo de trabajo antes de que los miembros de la Comisión hayan tenido la oportunidad de examinar el tema por primera vez. Varias propuestas recientemente formuladas parten de un supuesto erróneo sobre la naturaleza del nuevo tema, lo cual indica la necesidad de actuar de manera cautelosa y sistemática. Por ese motivo, la delegación de su país apoya decididamente la invitación formulada por el Secretario General a los Estados Miembros a que transmitan sus opiniones sobre la prioridad de materias determinadas en relación con el tema y proporcionen información sobre sus respectivos marcos jurídicos relacionados con la aplicación del artículo I del Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

31. Su delegación toma nota con agrado de que la Comisión haya dedicado cierta atención al Año Internacional del Espacio, que se celebrará en 1992. Recordando que la idea del Año Internacional se originó en una resolución conjunta aprobada por el Congreso de los Estados Unidos, dice que su delegación se prepara con gran entusiasmo para deliberar sobre el Año Internacional y elaborar recomendaciones sobre posibles actividades que podrían llevarse a cabo durante la celebración. En particular, sería muy provechoso deliberar sobre la posibilidad de organizar una serie de conferencias sobre el Año Internacional con los auspicios del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. El programa del Año Internacional podría, a partir de 1989 y hasta 1992, patrocinar anualmente varios cursillos prácticos, que se concentrarían en programas de educación y capacitación científica y técnica especializada.

32. Recordando la aprobación hace 30 años de la resolución 1348 (XIII) de la Asamblea General, presentada por los Estados Unidos y otros 19 Estados, en la cual se estableció la base de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos como único órgano permanente de la Asamblea General encargado de examinar la cooperación internacional en esa esfera, dice que

/...

(Sr. Montgomery, EE.UU.)

los patrocinadores de la resolución reconocieron la necesidad práctica de separar las cuestiones de desarme relacionadas con el espacio ultraterrestre de las cuestiones vinculadas con su utilización pacífica. La Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme han sido y siguen siendo los foros multilaterales competentes para deliberar sobre los aspectos de la utilización del espacio ultraterrestre relacionados con el desarme.

33. El Sr. ADEYEMI (Nigeria) dice que su delegación, convencida de que los intereses comunes de la humanidad residen en la cooperación entre los Estados y la promoción de la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, siente profunda preocupación por las recientes actividades espaciales que tienen matices militares y sólo pueden representar un grave y serio peligro para la seguridad de todos los Estados. Cabe esperar que las Naciones Unidas sigan despertando en todo el mundo la conciencia sobre la necesidad de incrementar los beneficios de la tecnología espacial y contribuir al crecimiento ordenado de las actividades espaciales favorables al desarrollo socioeconómico de la humanidad, especialmente en los países en desarrollo.

34. Su delegación, que ha dado permanentemente suma importancia a la aplicación satisfactoria de las recomendaciones de UNISPACE 82, se siente complacida con los resultados logrados por el Grupo de Trabajo Plenario, y en especial con las recomendaciones relativas a la capacitación de largo plazo, orientada hacia los proyectos y en el empleo, en esferas determinadas de la ciencia y la tecnología espaciales. Es importante que la Sección de Aplicaciones de la Tecnología Espacial participe en la prestación de asistencia a los países en desarrollo, y que se le den mayores recursos financieros y de personal, para permitirle satisfacer las demandas cada vez mayores de los países en desarrollo que se encuentran ahora en los años formativos de sus programas de ciencia espacial. La órbita de satélites geostacionarios es sumamente importante para los países en desarrollo, junto con la teleobservación y las telecomunicaciones. Su delegación seguirá poniendo de relieve los intereses especiales de los países en desarrollo en programas tales como los estudios relativos a la silvicultura, la pesca y la geología. El tipo de asistencia que se preste al respecto debe tener carácter no discriminatorio. Por ese motivo, su delegación se congratula de que la cuestión de la teleobservación de la Tierra desde el espacio ultraterrestre vuelva a examinarse en el 26° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 1989.

35. En relación con los peligros vinculados con el reingreso no planificado de vehículos espaciales que llevan a bordo fuentes de energía nuclear, su delegación acoge con beneplácito el examen de los principios pertinentes a la utilización de esa clase de fuentes. El Grupo de Trabajo establecido en esa materia ha realizado progresos notables y debería volver a convocarse asignándole más tiempo para su labor. En relación con la elección de un nuevo tema del programa para la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, es de esperar que los Estados Miembros presenten sus opiniones sobre las esferas concretas a las que debe prestarse atención prioritaria, y que en el 26° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se establezca el Grupo de Trabajo en la materia.

(Sr. Adeyemi, Nigeria)

36. El orador hace constar el agradecimiento de su delegación a los miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos por su cooperación con el Grupo de los 77 en lo relativo al tema que deberá recibir atención especial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 1989.
37. El Sr. IRUMPA (Uganda) dice que el enfoque de su país respecto de las cuestiones relacionadas con las actividades en el espacio ultraterrestre se basa en la premisa de que éste constituye el patrimonio común de la humanidad y que su exploración y aprovechamiento deben llevarse a cabo exclusivamente con fines pacíficos. La militarización cada vez mayor del espacio ultraterrestre en los últimos 30 años resulta por consiguiente muy inquietante, dado que existe la posibilidad de que el perfeccionamiento y despliegue de sistemas antisatélite y otros sistemas de armamentos puedan crear una situación peligrosamente inestable. Las superpotencias tienen al respecto una responsabilidad especial. Cabe esperar que el aflojamiento de las tensiones entre ambas superpotencias las lleve a respetar el llamamiento de la comunidad internacional a no lanzarse a la militarización del espacio ultraterrestre. Los acuerdos para reducir las armas nucleares existentes no deben servir de prelude a un mayor perfeccionamiento de las armas de destrucción masiva y a su emplazamiento en el espacio, lo cual sería contrario al Tratado sobre el espacio ultraterrestre, de 1967. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, cuya labor no detrae en absoluto de la que realiza la Conferencia de Desarme, ha estado acertada en ocuparse de la cuestión.
38. La cooperación internacional en la utilización pacífica del espacio ultraterrestre tiene la capacidad potencial de aumentar la confianza entre las naciones. Habida cuenta de los recursos limitados de los países en desarrollo, es necesario aunar los esfuerzos de la comunidad internacional para que puedan adquirir tanto los componentes físicos como lógicos de la tecnología espacial.
39. La teleobservación es un instrumento indispensable en Africa, donde las economías de la mayor parte de los países dependen de sus recursos naturales. Las imágenes obtenidas mediante satélite podrían ser de gran ayuda para predecir y prevenir los desastres naturales, y contribuir enormemente a las tareas de desarrollo nacional.
40. Su delegación, que opina que los datos obtenidos mediante la teleobservación deberían ponerse inmediatamente a disposición del Estado teleobservado, coincide con las opiniones expresadas en el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el sentido de que la comercialización de las actividades de teleobservación ha tenido como consecuencia un brusco aumento en el costo de la obtención de tales datos. Hay una urgente necesidad de ocuparse del problema, a fin de que los países en desarrollo puedan acceder a los datos a un costo razonable.
41. El ritmo de aplicación de las recomendaciones de UNISPACE 82 ha sido lamentablemente muy lento, debido sobre todo a una falta de voluntad política. En la Conferencia, su país apoyó la creación de un organismo espacial internacional cuya función primordial consistiría en promover la cooperación internacional en la

(Sr. Irumba, Uganda)

utilización pacífica del espacio ultraterrestre y la prestación de asistencia a los países en desarrollo. Posteriormente se le comunicó que en lugar de crear un nuevo organismo se robustecería la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y se le otorgarían mayores recursos. Por desgracia, ello no ha sucedido, y la División se ve amenazada por inminentes cortes en su presupuesto por programas. Por consiguiente, su delegación considera valiosa la propuesta soviética que incluye la creación de una organización mundial del espacio.

42. El desarrollo del derecho espacial sigue retrasado en relación con los rápidos progresos en la tecnología espacial. El Comité debe prestar mayor atención a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. El hecho de que no pueda lograrse acuerdo sobre ese punto perpetúa la noción de que el derecho espacial no tiene una esfera de aplicación bien definida.

43. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos es el foro más apropiado para elaborar el instrumento jurídico que deba regir la utilización de la órbita geostacionaria. El objetivo debería ser garantizar el acceso a la órbita geostacionaria y su equitativa utilización, teniendo en cuenta los intereses de todos los países en desarrollo y, en particular, las preocupaciones de los países ecuatoriales, que no deben interpretarse erróneamente como reclamación de la soberanía. Su delegación procura establecer un régimen jurídico sui generis para la órbita geostacionaria, dada su naturaleza y sus características técnicas.

44. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tiene un importante papel que desempeñar en la formulación de nuevos principios que rijan la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio. Debe abordar todos los aspectos esenciales, incluidas la ratificación previa, las disposiciones y los procedimientos de seguridad y la responsabilidad por los daños directos e indirectos, y actuar de inmediato para reducir las posibilidades de contaminación espacial.

45. Su delegación apoya la propuesta de que se declare 1992 como Año Internacional del Espacio, a la vez que las propuestas de celebrar una tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, que elaboraría un programa de trabajo a nivel internacional para el próximo decenio.

46. El Sr. HOHENFELLNER (Austria), presentando el proyecto de resolución A/SPC/43/L.5, señala a la atención de la Comisión el párrafo 1, el inciso c) del párrafo 4 y el párrafo 7 de dicho documento. Después de leer el párrafo 5, dice que espera que el proyecto de resolución se apruebe sin ser sometido a votación.

47. El PRESIDENTE dice que, si no escucha objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

48. Así queda acordado.

49. La Sra. GARCIA GUERRA (México) dice que su delegación, que ha tomado parte en la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus dos subcomisiones, no puede menos de señalar la naturaleza meramente rutinaria de la labor de la Comisión, que se refleja en el rito anual de aprobar resoluciones que poco tienen que ver con la exploración y utilización del espacio ultraterrestre. La resolución que acaba de aprobarse recoge un acuerdo alcanzado en marzo de 1988 de incluir un nuevo tema en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que para algunos representa una enorme victoria pero para otros es sólo una gran concesión. Es de lamentar que al redactar el párrafo 5, la Asamblea General no haya podido hacer valer su control sobre un órgano subsidiario y resolver por lo tanto la cuestión de crear un grupo de trabajo para examinar el nuevo tema. Se ha dicho reiteradamente que habida cuenta de la situación relativa a la cooperación internacional en la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, los procedimientos seguidos para adoptar decisiones en años recientes han permitido que se logren ciertos avances. No obstante, su delegación hace notar que, aunque se avanza a pasos agigantados en la utilización del espacio ultraterrestre, la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus dos subcomisiones está sujeta a reglas que, aunque no escritas, permiten que una minoría determine el ritmo de avance.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.